



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 14 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez con la respuesta al requerimiento hecho a la apoderada de la parte demandante. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00028-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: María del Socorro Corrales Quintero y otros
Causantes: Luis Enrique Quintero Patiño
María Genivera Morales
Auto: 1574

Teniendo en cuenta que la apoderada que representa los intereses de los demandantes informó que los padres de la señora Sandra Quintero López fueron Héctor Fabio Quintero Morales y María Santos López (ambos fallecidos), de quienes se desconoce su documento de identificación, y que la señora Sandra Quintero López reside en los Estados Unidos de América desde que era niña, por lo que es posible que no cuente con cédula de ciudadanía colombiana, se ordenará oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil aportándoles lo indicado por la profesional del derecho, en aras de que esa entidad pueda proporcionarnos el registro civil de nacimiento de la señora Sandra Quintero López.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil informándoles que los padres de la señora Sandra Quintero López fueron Héctor Fabio Quintero Morales y María Santos López (ambos fallecidos) y que se desconoce sus números de cédula. Lo anterior con el fin de que nos proporcionen el registro civil de nacimiento de la señora Sandra Quintero López, aclarándole que según información de la parte actora, la antes citada reside en los Estados Unidos de América desde que era niña, por lo que es posible que no cuente con cédula de ciudadanía colombiana. Procédase por secretaria.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65f53e10c928a97abd0254e6a3323a4575bc0b2620fac3003aa70356d4fc723**

Documento generado en 14/09/2022 05:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>